



Datos del Fuero de Familia

Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez

Agosto de 2022

Este documento presenta información sobre el Fuero de Familia del Departamento Judicial Moreno-Rodríguez referida a la carga de trabajo y la dotación de personal por solicitud de la Comisión Directiva departamental.

Los datos que se incluyen en este informe provienen de distintas fuentes de información: a) el registro estadístico publicado por la Suprema Corte de Justicia sobre causas ingresadas, de acuerdo con las planillas remitidas por los órganos según lo establecido en las Resoluciones de inventarios de causas y el Acuerdo 3623; b) la base de datos de personal; c) Resoluciones de la SCJBA relativas a organismos y presupuestos.

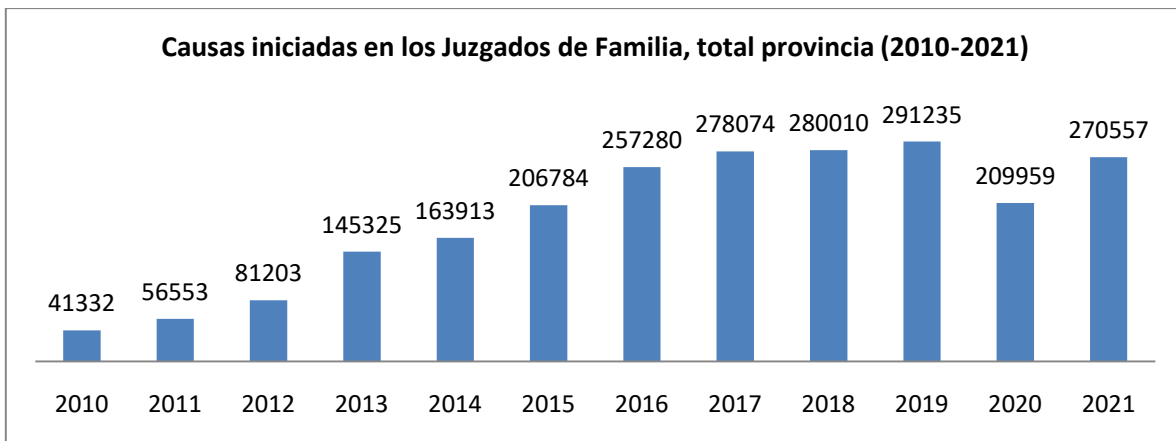
Síntesis de los principales datos:

- **La cantidad de causas ingresadas al fuero de familia creció hasta el 2019 y, aunque descendió durante los años de la pandemia, se mantiene alta.** Durante el período 2015-2019 las causas se incrementaron un 41% a nivel provincial, llegando a su pico máximo en el año 2019 con 291.235 ingresos y en Moreno-General Rodríguez con 18.144. En 2021 este departamento judicial fue el 6º con mayor cantidad de ingresos entre las 29 sedes y subsedes que tiene el fuero y recibió el 5,6% del total de causas ingresadas a nivel provincial.
- **Los juzgados de familia de Moreno-General General Rodríguez ocupan el 1º lugar a nivel provincial con mayor cantidad de causas por juzgado.** En 2021 ingresaron 5038 causas, un 97% más que el promedio provincial que fue de 2552. Los años previos dan cuenta de este nivel de sobrecarga, duplicando o triplicando el promedio provincial.
- **Los juzgados de familia de Moreno-General General Rodríguez ocupan el 1º lugar a nivel provincial con mayor cantidad de causas por agente.** En 2021 213 causas por agente, superando en un 74% el promedio provincial que es de 105.
- **El 73% de las causas ingresadas son por protección contra la violencia familiar y el promedio de ingresos por esta causa en cada juzgado, triplica el promedio provincial.** Los juzgados de familia de Moreno-General General Rodríguez ocupan el 1º lugar a nivel provincial con mayor cantidad de causas por protección contra la violencia familiar ingresadas por juzgado.
- **La Resolución SC 1581-21, que contiene el proyecto presupuestario para el año 2022, reitera la necesidad de crear 5 juzgados más en el departamento judicial de Moreno-General Rodríguez de acuerdo con lo establecido en la Resolución SC 1640-19.**

1. Evolución en la cantidad total de causas ingresadas

1.1 La cantidad de causas ingresadas al fuero de familia creció hasta el año 2019 y, aunque descendió durante los años de la pandemia, se mantiene alta

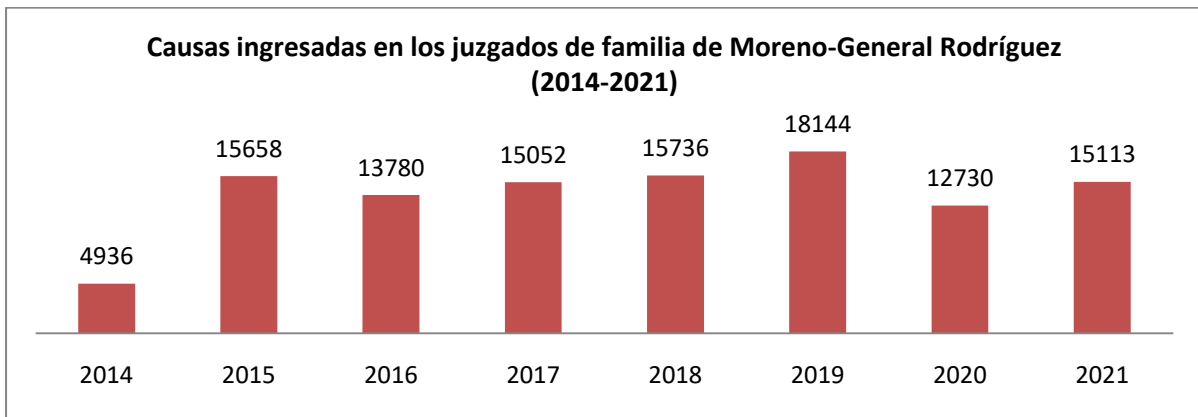
La cantidad de causas ingresadas a los Juzgados de Familia a nivel provincial se incrementó de manera progresiva hasta el año 2019. Esto se debe al período de transformación de tribunales a juzgados en los cuales se produjo una habilitación progresiva de organismos en diferentes lugares de la provincia alcanzando una cierta estabilidad a partir del año 2015. A partir del año 2016, el ritmo de crecimiento es menos acentuado pero constante. Los años 2020 y 2021 deben ser considerados de modo diferencial debido a la pandemia ocasionada por COVID-19. La política sanitaria de ASPO y DISPO mantuvo la actividad del Poder Judicial durante varios meses funcionando bajo un sistema de emergencia sanitaria que implicó asueto con suspensión de términos hasta fines del mes de abril, la implementación de teletrabajo y un paulatino restablecimiento del servicio pleno, en función de las realidades epidemiológicas de cada localidad o partido. La cantidad de ingresos en 2020 representó un 72% de las causas ingresadas en 2019 y en el 2021 hubo un crecimiento del 29% con respecto al año anterior.



Fuente: Estadísticas de la SCJBA sobre Juzgados de Familia.

1.2 La cantidad de causas ingresadas en el departamento judicial Moreno-General Rodríguez tuvo su pico en el 2019 y en 2021 ocupa el 6º lugar a nivel provincial con mayor cantidad de ingresos

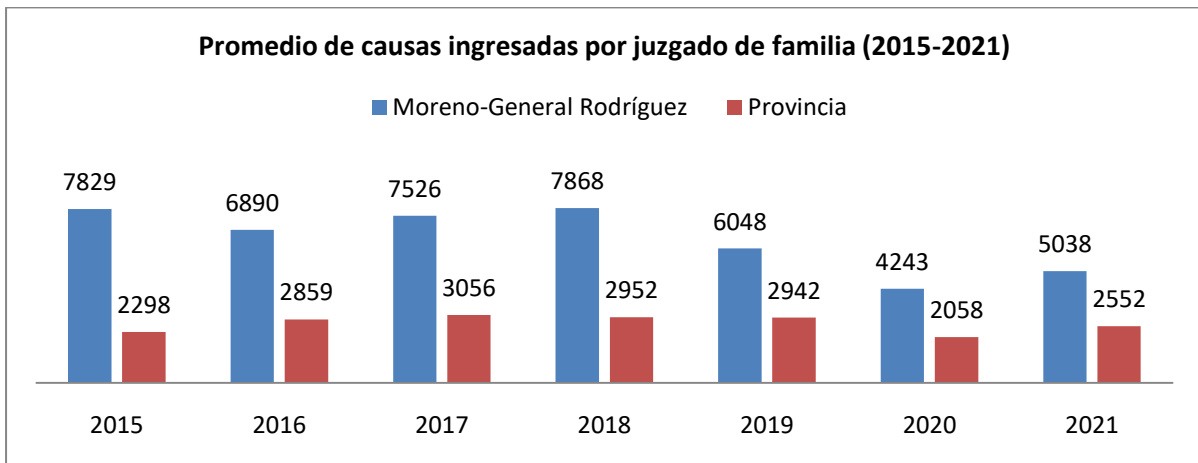
En el caso de los juzgados de familia de Moreno-General Rodríguez se observa también que el año 2019 fue el de mayor cantidad, con 18.144 ingresos. Desde el inicio la cantidad de causas en los juzgados de familia en este departamento judicial fueron muy altas, en relación con la cantidad de juzgados y personal existentes para atenderlas. En el año 2021, la cantidad de ingresos creció un 19% con respecto al año anterior. Este departamento judicial recibió el 5,6% del total de las causas ingresadas a nivel provincial y fue el 6º con mayor cantidad de ingresos en 2021 entre las 29 sedes y subsedes que tiene el fuero detrás de La Matanza, Morón, La Plata, Lomas de Zamora y Avellaneda-Lanús.



Fuente: Estadísticas de la SCJBA sobre Juzgados de Familia.

1.3 La cantidad de causas ingresadas en el departamento judicial Moreno-General Rodríguez duplica o triplica la media provincial hace varios años.

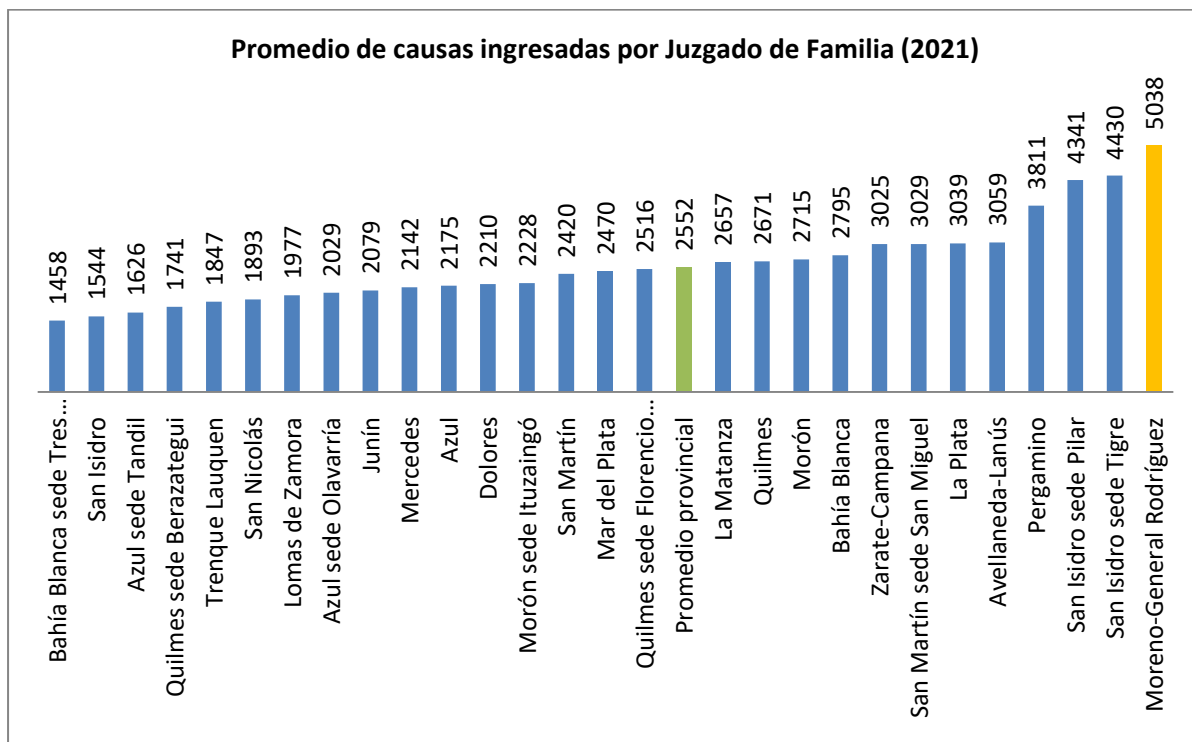
Hace años que la AJB viene denunciando la situación de sobrecarga de los juzgados de familia y, en particular, la situación de Moreno-General Rodríguez. Como puede observarse en el siguiente gráfico la cantidad de causas ingresadas por juzgado de familia en Moreno-General Rodríguez es muy superior al promedio provincial: en 2020 ingresaron 4243 causas por juzgado (+106 % del promedio); en 2019, 6048 (+105%); en 2018, 7868 (+164%); en 2017, 7526 (+137%). Si bien la distancia en los últimos años se acortó como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Juzgado N° 3, la cantidad de causas por juzgado en el año 2021 sigue duplicando la media provincial (5038 causas ingresadas contra 2552 que representan el promedio provincial).



Fuente: CiyF-AJB sobre estadísticas de la SCJBA.

2. Causas ingresadas por Juzgado de Familia (2021): 1º lugar a nivel provincial

El departamento judicial de Moreno-General Rodríguez se sigue encontrando en el 1º lugar a nivel provincial con mayor cantidad de causas ingresadas promedio por cada juzgado de familia. En 2021 ingresaron 5038 causas, un 97% más que el promedio provincial que es de 2552 causas.



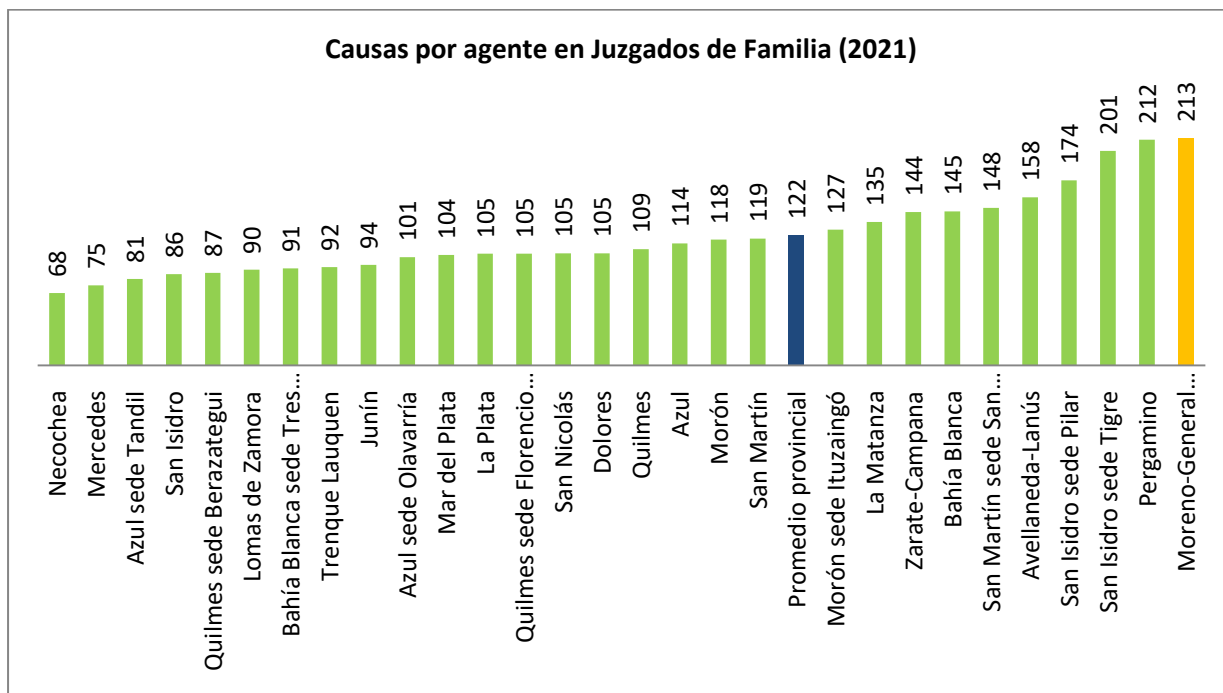
Fuente: CiyF-AJB, sobre estadísticas de la SCJ de la provincia de Buenos Aires y base de datos de personal.

Se debe destacar también que se presenta en 4º lugar según el índice de litigiosidad, que pone en relación la cantidad de causas que ingresan con la población por cada 100.000 habitantes. El promedio provincial en este caso es de 1527,74 mientras que para Moreno-General Rodríguez es de 2284. Para ilustrar esta situación se incluye una síntesis de los primeros 10 en el ranking.

		Causas ing. 2021		Población 2021		Índice lit.
1	Pergamino	3811	1,41%	137699	0,78%	2767,63
2	Morón sede Ituzaingó	4455	1,65%	182011	1,03%	2447,65
3	Azul sede Tandil	3252	1,20%	140657	0,79%	2312,01
4	Moreno-General Rodríguez	15113	5,59%	661689	3,74%	2284,00
5	Azul sede Olavarría	4058	1,50%	178547	1,01%	2272,79
6	San Isidro sede Pilar	8681	3,21%	385426	2,18%	2252,31
7	Necochea	2718	1,00%	123369	0,70%	2203,15
8	Morón	24431	9,03%	1126210	6,36%	2169,31
9	Bahía Blanca sede Tres Arroyos	1458	0,54%	69559	0,39%	2096,06
10	Mar del Plata	14820	5,48%	775549	4,38%	1910,90
Sedes y subsedes puesto 11 a 29	
Total		270557		17709598		1527,74

3. Causas ingresadas por agente (2021): 1º lugar a nivel provincial

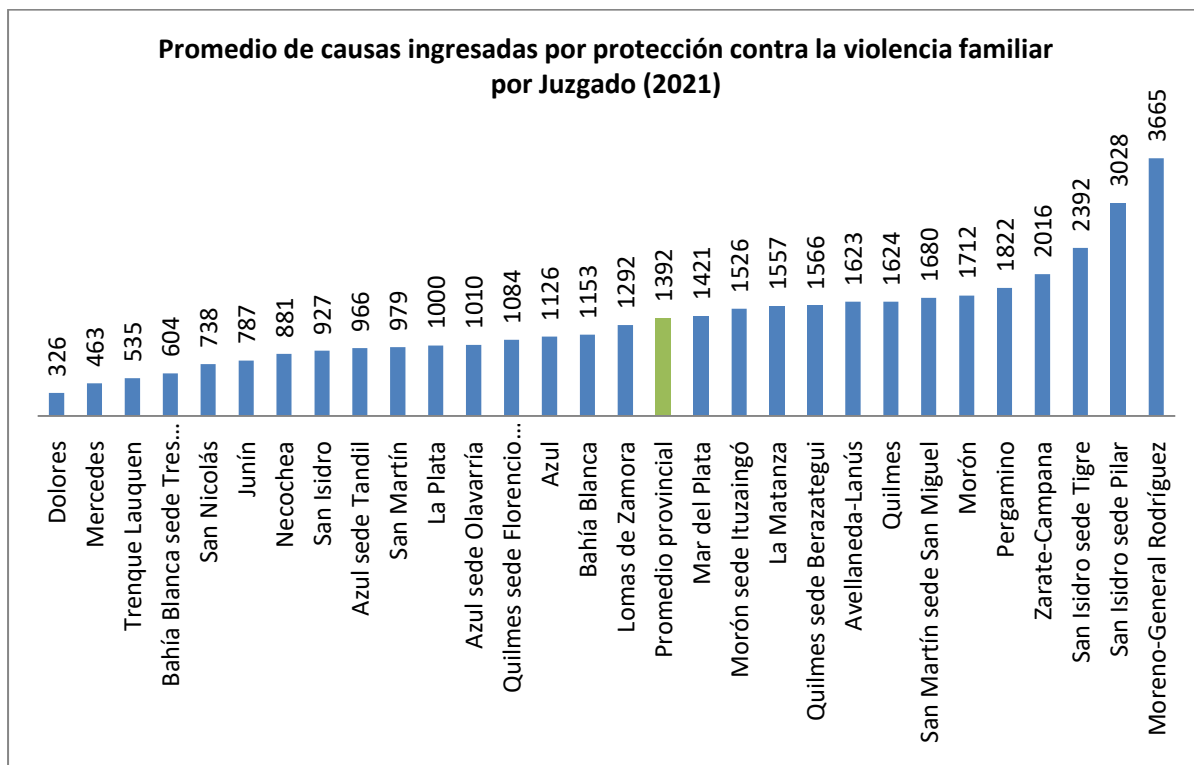
Las causas ingresadas por agente se calculan tomando en cuenta la cantidad de causas ingresadas a los juzgados y la cantidad de personal asignado a esas dependencias. En este sentido, Moreno-General Rodríguez se encuentra nuevamente en el 1º lugar con 213 causas por agente, superando en un 74% el promedio provincial que es de 105.



Fuente: ClyF-AJB, sobre estadísticas de la SCJ de la provincia de Buenos Aires y base de datos de personal.

4. Causas protectorias contra la violencia familiar

La mayoría de las causas que ingresan en los juzgados de familia de este departamento judicial son por protección contra la violencia familiar, lo que intensifica la urgencia en la resolución de casos. Las causas por protección por violencia familiar vienen aumentando año a año y los recursos existentes son insuficientes para atender la demanda según lo expresa – inclusive - la propia Suprema Corte de Justicia. En el año 2021 el promedio de ingresos a nivel provincial fue 1392 mientras que Moreno-General Rodríguez casi lo triplicó con 3665 de causas ingresadas por juzgado. Este departamento judicial tiene esta particularidad hace varios años y según sus trabajadoras y trabajadoras no solo es elevada la cantidad sino que también se vieron agravadas las situaciones de violencia de las personas que acuden al juzgado en busca de protección.



Fuente: CiyF-AJB sobre estadísticas de la SCJBA.

Este tipo de causas constituyen, además, más del 70% del volumen de ingresos para este departamento judicial, por encima del promedio provincial.

	2017	2018	2019	2020	2021
Moreno-Gral Rodríguez	77%	80%	84%	85%	73%
Promedio provincial	53%	59%	60%	62%	55%

5. Sobre la creación de juzgados de familia

Los datos presentados dan cuenta del desfasaje existente entre las demandas de la población y los recursos existentes para dar respuesta. Este problema es también advertido y reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en diferentes instancias pero es preciso reconocer que las demoras en la resolución afectan, sobre todo, a los y las trabajadoras de los juzgados en funcionamiento así como también impactan en la calidad y en la posibilidad de atención a quienes demandan justicia o reparación por parte del Poder Judicial.

El Juzgado de Familia Nº 3 demoró 9 años en ser habilitado. El Juzgado de Familia Nº 3 de General Rodríguez fue creado por la ley 14.177, que se promulgó en el año 2010 y que estableció la composición de organismos del Departamento Judicial. Sin embargo, recién en el año 2016 el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Nº 2037/16 designó a la jueza a cargo de dicha dependencia y a fines del 2019 se logró su puesta en funcionamiento como consecuencia de una larga lucha de sus trabajadores y de la presión ejercida debido a la gran cantidad de causas ingresadas. Finalmente, la Resolución SC Nº 1858/2019 estableció su puesta en funcionamiento a partir del 15 de octubre del año 2019. En este sentido, se debe señalar que estadísticamente el año 2019 tomó los 3 juzgados en funcionamiento pero en la práctica durante casi 11 meses de ese año, solo funcionaron dos. Esto significa que la cantidad de causas ese año rondó las 9000 por juzgado, triplicando la cantidad de ingresos promedio en la provincia.

La Corte reconoce que debería haber al menos 5 Juzgados de Familia más en el Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez. A julio de 2021 hay 107 Juzgados de Familia en funcionamiento en toda la provincia y quedan pendientes de habilitación otros 19 Juzgados que fueron creados por ley. A eso se suma el pedido de la Corte mediante la Res SC 1640-19 de sumar 16 juzgados más, de los cuales 9 deberían crearse mientras que los otros 7 propone una creación por transformación, es decir, reconvertir organismos creados por ley correspondientes a otros fueros que considera que no son necesarios dada la situación actual. Esta necesidad quedó plasmada en la Res SC 1640-19 pero no se ha hecho efectiva legalmente ya que requiere la aprobación legislativa. En este sentido, la Resolución SC 1581-21 que contiene el proyecto presupuestario para el año 2022 solicitó la creación de 9 juzgados de familia más en la provincia, entre los cuales hay uno más en Moreno-General Rodríguez. Los otros 4, en cambio, implicarían la transformación de organismos que ya fueron creados pero que aún no se habilitaron: 3 juzgados en Moreno (un Juzgado en lo Civil y Comercial creado por ley 13.601 y dos Juzgados de Garantías del Joven creados por Ley 14.864) y 1 en General Rodríguez (un Juzgado en lo Correccional de Mercedes).

En este sentido los fundamentos de la resolución citada expresa que:

8º) Que en igual plano de importancia se encuentran las puestas en funcionamiento de los órganos jurisdiccionales programados para el año 2022, medida que contempla en su planificación, la decisión de esta Suprema Corte de Justicia de proponer a los restantes Poderes del Estado y a la Comisión Permanente de Mapa Judicial creada por Ley 15.044, un proyecto de ley que exprese las necesidades respecto de la creación, transformación y eventual disolución de órganos jurisdiccionales (v. Res. S.C. N° 1.640/19).

Así, se consideran las necesidades para continuar las puestas en funcionamiento de órganos jurisdiccionales correspondientes a los Departamentos Judiciales de Moreno-General Rodríguez (conf. Leyes 13.601, 14.864 y 14.177) y Avellaneda-Lanús (conf. Leyes 14.484, 14.901 y 15.047); como las gestiones para la implementación de la Ley 15.057 de reforma del Fuero Laboral, con la finalidad de hacer operativas las previsiones del citado cuerpo legal (v. Res. S.C. N° 3.199/19).

En el punto 10, además, se expresa la necesidad de reforzar las plantas de familia:

(...) En ese sentido, y con la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión del fuero de familia y la justicia de paz letrada frente al crecimiento de la litigiosidad evidenciada en los últimos años en materias de violencia familiar y de género -tal como fuera expuesto por el Consejo Consultivo de Violencia Familiar y de Género creado por esta Suprema Corte (v. Acuerdo 3.690, texto según Acuerdo 3.925) y expresado en las recomendaciones formuladas en el informe incorporado en la Resolución S.C. N° 2.881/19-, se ha considerado solicitar 200 cargos adicionales de Planta Permanente para el fortalecimiento del fuero de familia, y gestionar el pase a dicha planta de los cargos autorizados de la Planta Transitoria.